

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En la Ciudad de Concordia, Sinaloa; siendo las catorce horas, del día ocho de febrero del año dos mil diecisiete, en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de esta ciudad; presentes los **CC. Prof. Heriberto Ibarra Macías**, *Secretario del H. Ayuntamiento*; **L.A.F. Silvia Elena Canizales Vizcarra**, *Contralora*; **Lic. Miguel Ángel Ornelas Montaña**, *Coordinador de Asuntos Jurídicos*; **Bio.Pes. Rafael Lizárraga Estífenes**, *Responsable de la Unidad de Transparencia*. Se convocó a los presentes para ser miembros del Comité de Transparencia, de acuerdo a la Ley de Acceso a la Información Pública al Estado de Sinaloa en su Art. 7.- Párrafo II. El Comité de Información se conformará por decisión del titular de la Entidad Pública con 3 servidores públicos de dicha entidad.

El Comité de Transparencia tendrá facultades de supervisión, de consulta en materia de acuerdos de reserva o identificación de información confidencial, así como de organización administrativa y normativa de los procedimientos de acceso y conservación de la información pública.

Es facultad del Presidente Municipal nombrar al Comité de Transparencia.

Responsables

Prof. Heriberto Ibarra Macías	L.A.F. Silvia Elena Canizales Vizcarra	Lic. Miguel Ángel Ornelas Montaña
Secretario del H. Ayuntamiento	Contralora	Coordinador de Asuntos Jurídicos

Bio.Pes. Rafael Lizárraga Estífenes

Responsable de la Unidad de Transparencia